



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 31 de enero del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de enero del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 023-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 31 de enero del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de Diplomado, Maestría y Doctorado;

Que, mediante Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el actual Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el Capítulo III, artículos 39° al 60°, establece el procedimiento para la Titulación y Graduación con Ciclo Taller de Tesis. Por otra parte, en su Art. 46°, indica que "El coordinador del ciclo taller de tesis propone para consideración del Consejo de Facultad o Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, la Programación de Actividades del Ciclo, los docentes y personal administrativo que participan en el mencionado Ciclo";

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19.

Que mediante Resolución Rectoral N° 354-2023 del 20 de junio de 2023, Resuelve: APROBAR, la DIRECTIVA N° 001-2023-R, DIRECTIVA PARA EL DESARROLLO DEL CICLO DE ACTUALIZACIÓN PARA MAESTRISTAS Y DOCTORANDOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO... (Sic)

Que en la Directiva N° 001-2023, indica en el Punto; X. DEL COORDINADOR Y DE LOS DOCENTES DEL CICLO DE ACTUALIZACIÓN DE POSGRADO 10.1 El coordinador del ciclo nivelación de posgrado es un profesor nombrado de la UNAC, categoría principal o asociado a dedicación exclusiva o tiempo completo, con el grado académico correspondiente al grado del Ciclo de Actualización. Es designado por el Consejo de Escuela de Posgrado .

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1° DESIGNAR a la **MG. MARIA TERESA VALDERRAMA ROJAS** como coordinadora del **IV CICLO TALLER DE TESIS PARA LA OBTENCION DEL GRADO DE MAESTRO CON CICLO TALLER DE TESIS POSGRADO 2024.**

2° TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, Unidades de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG-UNAC